

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620200007900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: RAMIRO GONZÁLEZ LAVERDE

Teniendo en cuenta que en el mandamiento de pago librado el 7 de febrero de 2020, se omitió hacer pronunciamiento respecto de las pretensiones contenidas en los numeral 1.1. y 2.1., el Despacho en aplicación al artículo 285 C.G. Del P., adiciona la providencia en mención librando mandamiento de pago a favor de **BANCO DE BOGOTÁ** y contra de **RAMIRO GONZÁLES LAVERDE** por los siguientes conceptos:

1. PAGARÉ NRO. 45683798

1.1. Por la cantidad de **\$1.205.059.67 MCTE.**, por concepto de capital e las cuotas en mora que se relacionan a continuación:

VENCIMIENTO	VALOR
16/10/2019	\$301.357,00
16/11/2019	\$294.472,23
16/12/2019	\$307.911,13
16/01/2020	\$301.319,31

2. PAGARÉ NRO. 456283823

2.1. Por la cantidad de **\$1.247.342.28 MCTE.**, por concepto de capital e las cuotas en mora que se relacionan a continuación:

VENCIMIENTO	VALOR
05/10/2019	\$302.627,33
05/11/2019	\$308.684,91
05/12/2019	\$314.863.76
05/01/2020	\$321.166,28

Por lo demás la providencia conservará su integridad.

Notifíquese el presente proveído al extremo demandado en forma conjunta con el auto de mandamiento de pago. En lo demás no sufre modificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4f47420084bd88300c314d43011a2eb59def876880408a12bb496ccfe5d884b

Documento generado en 22/01/2021 11:18:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>